

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020-2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INTRODUCCION

En la Municipalidad Provincial del Santa, dentro de la política de gestión de recursos humanos, tiene como finalidad promover una cultura de prevención y protección de riesgos labores de los trabajadores con la participación de los servidores civiles a través del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

El presente Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo es el documento técnico de gestión, el cual será una guía estrictamente para fortalecer el sistema de seguridad y salud en el trabajo, que tiene como objetivo y metas cumplir con las actividades relacionadas con el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo determinara y desarrollara las pautas que se observan en el entidad para dar prioridad a la seguridad y salud ocupacional, priorizando y evaluando los incidente y accidentes de mayor frecuencia con la finalidad de minimizar los mismos, creando una fuente de información con la utilización de las herramientas de gestión, así como los controles que eviten lesiones y daños a las personas, equipos que eviten el mismo proceso. Esto permitirá identificar los peligros y riesgos laborales con el fin de proteger la salud e integridad de los colaboradores según la normatividad vigente.

Para llevar a cabo dichas actividades, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, así como también con la Gerencia de Presupuesto y con la participación de todos los colaboradores de la Municipalidad Provincial del Santa.



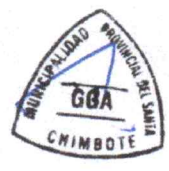
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTENIDO

- 1. ALCANCE4
- 2. ELABORACION DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO4
- 3. OBJETIVO GENERAL.....4
- 4. OBJETIVO ESPECIFICO.....4
- 5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO4
- 6. METAS.5
- 7. COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO8
- 8. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.....9
- 9. ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES9
- 10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO9
- 11. PROCEDIMIENTOS.....10
- 12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO12
- 13. SALUD OCUPACIONAL.....12
- 14. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....12
- 15. PLAN DE CONTINGENCIA.....12
- 16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....12
- 17. AUDITORIA.....13
- 18. ESTADISTICAS.....13
- 19. IMPLEMENTACION DEL PLAN.....14
- 20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:.....14
- 21. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.....15



Handwritten signature

Handwritten signature



1. ALCANCE

El Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) es aplicable, a todos los colaboradores que presten servicios en la Municipalidad Provincial del Santa, que en cumplimiento de sus funciones trabajen dentro o fuera de las instalaciones de la Entidad.

2. ELABORACION DE LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Equipo Funcional en coordinación con el comité de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la mejora continua del sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

3. OBJETIVO GENERAL.

Cumplir con las actividades relacionadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fortaleciendo y previniendo los riesgos laborales.

4. OBJETIVO ESPECIFICO.

- a) Implementar, actualizar y monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST.
- b) Prevenir y controlar los riesgos de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en la institución.
- c) Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológico
- d) Realizar la vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en trabajo.
- f) Desarrollar capacitaciones, inducción, entrenamiento y simulacros relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Municipalidad Provincial del Santa reconoce la importancia de su capital humano. Asimismo, reconoce la prioridad de la seguridad y salud de sus trabajadores, promoviendo una cultura de prevención de riesgos labores con la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que adopta los siguientes lineamientos de Política.

- a) La Municipalidad Provincial del Santa protege a todos los colaboradores de la entidad mediante la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- b) La Municipalidad Provincial del Santa vela por la seguridad de los usuarios y visitantes que hacen uso de las instalaciones de la Entidad.
- c) Establecer como criterio el mejoramiento continuo de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Cumplir con la normativa legal vigente aplicable, así como con los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- e) Promover y garantizar la participación activa y la consulta de los trabajadores y sus representantes, en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la comunicación y la capacitación conforme lo establece la normativa vigente que regula la materia.
- f) Promover una cultura organizacional que motive a todos los colaboradores a asumir una responsabilidad activa en la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.



La Municipalidad Provincial del Santa está comprometida con la Política del plan anual y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderándolo para su mejora continua.

6. METAS.

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

- a) Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.



| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADORES | RESPONSABLES |
|---|--|------|---|--------------|
| Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo | Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST | 100% | Aprobación del Documento CSST (N° de eventos de difusión realizados / N° Total de eventos de difusión programados) x 100 | CSST |
| | | | (N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100 | RRHH |
| | | | (Verificación de Publicación de IPERC / N° total de IPERC elaborado) x 100 | CSST |
| | Capacitación en forma continua al CSST | 100% | (Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgos elaborado) x 100 | CSST |
| (N° de Capacitaciones realizadas / N° Total de RRHH Capacitaciones programadas) x 100 | | | RRHH | |
| | | | (N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x 100 | RRHH/CSST |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | | | |
|--|------|---|---|
| Cumplimiento de normas legales y mejora continua de los documentos | 100% | Lista de Verificación de Requisitos legales (N° de Revisiones mensuales del IPER / N° Total de revisiones programadas del IPER) x 100 (N° de Revisiones mensuales del Mapa de CSST riesgos / N° Total de revisiones programadas) x 100 Verificación de Informe elaborado (N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100 Verificación de Auditoria Interna realizada | CSST CSST CSST CSST CSST |
| | | Cumplimiento de las actividades del CSST 100% | Verificación de Informe elaborado (N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100 Verificación del N° de Reporte(s) elaborado (N° de Reportes de Actividades realizadas / N° CSST de Reportes de Actividades programadas) (N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100 |

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo RRHH: Recursos Humanos.

b) Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológico.

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADORES | RESPONSABLES |
|---|--|------|---|--------------|
| Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos | Realización de Higiene ocupacional | 100% | Verificación del cumplimiento de la Evaluación Verificación del cumplimiento del Monitoreo | RRHH / CSST |
| | Realizar examen Medico ocupacional (EMO) | 100% | (N° de EMO realizados / N° de EMO programado) x 100 (N° de entregas de EMO / N° de EMO realizado) x 100 (N° de revisión de EMO / N° | CSST |

| | | | | |
|--|---|------|---|-----------|
| | | | de EMO realizado) x 100 | |
| | Elaboración de diagnóstico de vigilancia medica | 100% | Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaborada | CSST |
| | Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud | 100% | Verificación de Programas elaborados | CSST |
| | | | Verificación del cumplimiento de la Capacitación (N° de Campañas realizadas / N° de Campañas programadas) x 100 (N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100 (N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100 (N° Trabajadores participantes/N° Total de Trabajadores) x 100 Verificación del cumplimiento de la Campaña N° de Afiches difundidos / N° Total de difusiones programadas) x 100 | RRHH/CSST |

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo EMO: Examen Médico Ocupacional.

c) Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo.

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADORES | RESPONSABLE |
|---|--|----------|---|-------------|
| Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo | Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional | 100% | Verificación del cumplimiento de la Capacitación | RRHH/CSST |
| | | | (N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100 | CSST |
| | N° de Inspecciones realizadas /N° Total de Inspecciones programadas) x 100 | RRH/CSST | | |
| | Cumplir con la mejora continua y medidas | 100% | N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100 | CSST |

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Handwritten signature and initials in blue ink.



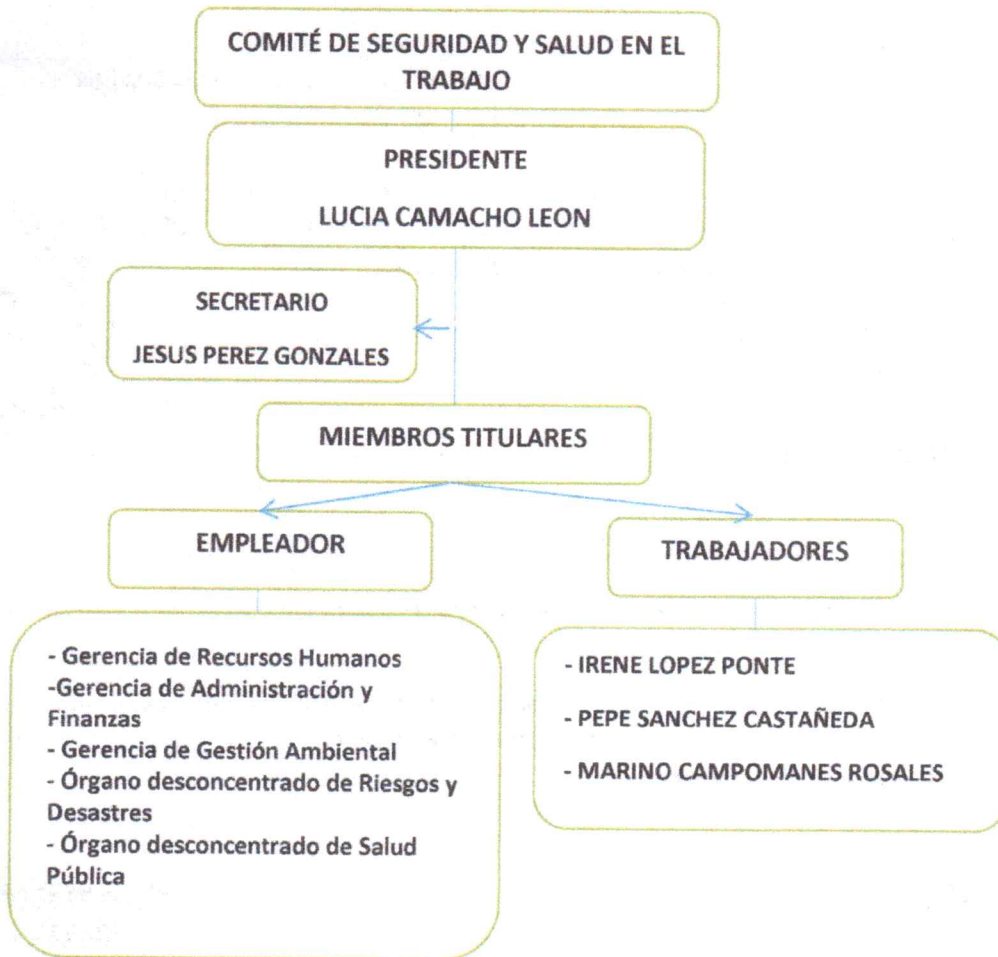
d) Plan y Respuestas a emergencias y urgencia.

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVO ESPECIFICO | META | INDICADORES | RESPONSABLE |
|--|--|------|--|--------------------------|
| Plan y Respuestas a emergencias y urgencia | Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias | 100% | Verificación de Informe elaborado Revisión de documento programado Verificación de Listado y publicación | CODECI CSST CODECI |
| | Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud | 100% | Verificación del cumplimiento de la Capacitación (N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100 | CODECI CSST |
| | Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales | 100% | (N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100 | CODECI |

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; CODECI: Comité de Defensa Civil

7. COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los integrantes del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo son:



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



Conforme Resolución de Alcaldía N° 0362-2020-A/MPS que prorroga la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 0196-2016-A/MPS por parte de los representantes de los trabajadores y con Resolución de Alcaldía N° 0391-2020-A/MPS de los representantes por parte de la entidad.

8. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.

El estudio utilizado para el análisis y evaluación de riesgos en nuestra organización fue la del Método Generalizado cual proporciona esquemas de razonamiento para análisis versátiles, aplicando el método número 2 como referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. La ejecución del desarrollo IPERC se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.

Asimismo el Mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la Municipalidad Provincial del Santa, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. Y la Norma Técnica peruana NTP 399.0101.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad del Equipo Funcional la elaboración de los Mapas de Riesgos de la Municipalidad Provincial del Santa. La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Programa Anual de la Municipalidad Provincial del Santa.

9. ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES.

La Entidad es responsable de establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del Programa Anual de SST.

Los Trabajadores son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y los medios necesarios para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

| ACTIVIDADES | OBJETIVOS | DIRIGIDA | FECHA DE EJECUCION |
|--|---|-------------------------------|--------------------|
| 1 Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo | Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención | A todo el personal ingresante | Mensual |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | | | | |
|---|--|--|--------------------|--------------|
| | | de riesgos laborales | | |
| 2 | Capacitación General: Prevención de Seguridad y Salud Laboral | Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes. | 3° Trimestre | |
| 3 | Capacitación General: PRIMEROS AUXILIOS | | 3° Trimestre | |
| 4 | Capacitación: INCENDIOS | | 3° Trimestre | |
| 5 | Capacitación: SISMOS Etapas: -Prevención (antes) - En la Emergencia (durante) -Acciones inmediatas (después) | Brindar Capacitación a los colaboradores para adoptar medidas que nos ayuden a afrontar de manera adecuada este incidente natural. | A todo el personal | 3° Trimestre |
| 6 | Capacitación General: Ergonomía | Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el cuidado de la audición, sistema respiratorio y ergonómico. | A todo el personal | 4° Trimestre |



11. PROCEDIMIENTOS.

Lista de procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo.

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | OBJETO DEL PROCEDIMIENTO |
|------|----------|--|--|
| 1 | SST-P-01 | Procedimiento de Elementos o Equipos de Protección Personal | Establecer los pasos de selección, Adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP) |
| 2 | SST-P-02 | Procedimiento para la Protección de Trabajadoras Embarazadas | Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo. |
| 3 | SST-P-03 | Procedimiento de Participación y Consulta | Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos Físicos y de seguridad y salud en el Trabajo. |
| 4 | SST-P-04 | Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo | Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos. |
| 5 | SST-P-05 | Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC) | Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la Organización. |
| 6 | SST-P-06 | Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales | Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud |
| 7 | SST-P-07 | Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otras | Establecer la Metodología para identificar y evaluar los requisitos de la legislación ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas aplicables |
| 8 | SST-P-08 | Procedimiento para el Control de Proveedores y contratistas | Establecer los lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir para resguardar a los trabajadores de los riesgos |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | | | |
|----|-------------|---|---|
| | | | de accidentes o enfermedades ocupacionales. Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST. |
| 9 | SST-P-09 | Procedimiento de Control de Documentos y Registros. | Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución, revisión, retiro y modificación de documentos normativos |
| 10 | SST-P-10 | Procedimiento de Control Operacional | Establecer los lineamientos para controlar las operaciones que están asociadas a los peligros identificados según requisitos legales, con la finalidad que se efectúen bajo condiciones seguras |
| 11 | SST-P-11 | Procedimiento de Capacitaciones | Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal y sensibilización de los objetivos de la Municipalidad Provincial del Santa. |
| 12 | SST-P-12 | Procedimientos de Inspecciones | Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo de la Municipalidad Provincial del Santa y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados. |
| 13 | SST-PETS-01 | Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en altura | Establecer un procedimiento de trabajo para la ejecución de labores en altura, con el propósito de controlar, prevenir accidentes, contemplando no dañar las instalaciones, equipos. |
| 14 | SST-PETS-02 | Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo eléctricos | Proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el aislamiento y etiquetado de Equipos |
| 15 | SST-PETS-03 | Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Caliente | Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes para minimizar los riesgos. |
| 16 | SST-PETS-04 | Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Espacios Confinados | Eliminar y/o minimizar la posibilidad de cualquier incidente durante los trabajos en espacios confinados |
| 17 | SST-PETS-05 | Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo y apertura de Zanja | Controlar los peligros asociados con la realización de excavaciones y zanjas, tales como derrumbe de material, caídas de personas o equipos, contacto con líneas aéreas y con líneas de servicio enterrados |
| 18 | SST-PETS-06 | Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Levantamiento de Carga | Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos musculo esquelético. |
| 19 | SST-PETS-07 | Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Manejo de Materiales Peligrosos | Establecer lineamientos para el control, manejo, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos que puedan llegar a manipular los trabajadores. |
| 20 | SST-PETS-08 | Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Escalera | Establecer instrucciones para el uso de escaleras a fin de minimizar la ocurrencia de accidentes por caídas a distinto nivel de personal. |
| 21 | SST-PETS-09 | Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Herramientas y Equipos | Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente. |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Las inspecciones que se realizaran son de 2 tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Programa Anual de SST por el CSST, participando los miembros del CSST.

Para registrar los resultados de las inspecciones, hacemos uso del formato:

"SST-P-12 Procedimiento de Inspecciones".

13. SALUD OCUPACIONAL.

La Municipalidad Provincial del Santa tiene la obligación de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores.

El CSST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales.

HIGIENE OCUPACIONAL: Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos y la evaluación de riesgo disergonómico. La Gerencia de Recursos Humanos es el responsable de que estos monitoreos se Lleven a cabo.

14. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Los servicios que se brinden a la Municipalidad Provincial del Santa a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

- a. Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.
- c. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

15. PLAN DE CONTINGENCIA.

La Municipalidad Provincial del Santa tiene planificado la elaboración del "Plan de Contingencia" planteado en el Programa anual de SST 2020-2021 con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

La Municipalidad Provincial del Santa reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



evitar la repetición de estos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento "SST-P-04-Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo".

17. AUDITORIA.

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizara la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su Reglamento D. S N° 005-2012-TR y demás modificatoria.

18. ESTADISTICAS.

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020-2021.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización

Seguridad Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

-Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100}{\text{Total, Horas- Hombre Trabajo}}$$

-Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100}{\text{Total, Horas- Hombre Trabajo}}$$

-Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{100}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.

Salud Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

-Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$TPIE = \frac{\text{Numero de diagnósticos relacionados al trabajo} * 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



-Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$\text{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

19. IMPLEMENTACION DEL PLAN.

La Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. PROGRAMA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020-2021. Mediante este se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de mantener la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.(Anexo 01)

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

- a. En su Primera reunión el CSST elegirá al Presidente, Secretario y Vocal del CSST.
- b. Asimismo, la primera reunión del CSST, oficializará su Instalación por medio de un acta, la cual se llamará acta de instalación.
- c. Se aprobará el Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- d. Los miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reunirán una vez por mes o las veces que crea necesario para elaborar su plan anual, así como el plan de capacitación.
- e. En las reuniones posteriores elaboraran un mapa de identificación de riesgos y peligros- IPER.
- f. Avance de la ejecución del Plan.
- g. Implementación del Lactario en el local y sus anexos.
- h. Cumplimiento de las metas establecidas.
- i. Monitoreo de los indicadores.
- j. Limitantes al cumplimiento del Plan y medida correctiva.
- k. Modificaciones de actividades debidamente sustentadas.
- l. Implementar botiquín en el local y sus anexos.

20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe mantener los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

Se cuenta con un "Procedimiento de Control de Documentos y Registros -SST-P-09" para el cumplimiento del artículo 35° del D.S.005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la Municipalidad Provincial del Santa debe contar con un archivo activo donde figuran los eventos de los Últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser Llevados por la Municipalidad Provincial del Santa en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los Últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que la Municipalidad Provincial del Santa presente dicha información.



[Handwritten signature and scribbles]

| CODIGO | TIPO DE DOCUMENTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | VERSION (V) |
|-----------|----------------------|---|-------------|
| SST-RO 01 | Registro Obligatorio | Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes | V01 |
| SST-RO 02 | | Registro de exámenes medico ocupacionales | V01 |
| SST-RO 03 | | Registro de monitoreo de agentes físicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómico | V01 |
| SST-RO 04 | | Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo | V01 |
| SST-RO 05 | | Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo | V01 |
| SST-RO 06 | | Registro de equipos de seguridad y emergencia | V01 |
| SST-RO 07 | | Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia | V01 |
| SST-RO 08 | | Registro de auditorias | V01 |

21. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.

La Gerencia de Recursos Humanos evalúa el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- a. "Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".



- b. Informe anual del Comité de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace use de indicadores estadísticos según normativa.
- c. Informe anual del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo a la Gerencia de Recursos Humanos.
- d. Reportar trimestral de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- e. Reportes trimestrales de las Actividades del CSST.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| PROGRAMA DEL PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|-------------------|------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|--|
| PERIODO | | 2020-2021 | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVO GENERAL | | Cumplir con las actividades relacionadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fortaleciendo y previniendo los riesgos laborales. | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | | Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Prevenir y controlar los Riesgos de Accidentes, e incidente en la Municipalidad Provincial del Santa | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Realizar la vigilancia de la Seguridad y salud en el trabajo | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en las áreas de trabajo | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Realizar la vigilancia en seguridad y salud en el trabajo del personal externo a la institución | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Desarrollar capacitaciones, inducción, entrenamiento y simulacros relacionados a Seguridad y salud en el trabajo. | | | | | | | | | | | | | | | |
| META | | 100% | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | N° De actividades realizadas/N° De actividades programadas | | | | | | | | | | | | | | | |
| COD | ACTIVIDAD OPERATIVA | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN | META FISICA ANUAL | CRONOGRAMA Y METAS MENSUALES | | | | | | | | | | | | INDICADOR | |
| | | | | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | | |
| 1 | Sistema de Seguridad y Gestión en el Trabajo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Difusión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo | CSST/GRH | 1 | X | | | | | | | | | | | | | N° acta. Realizadas/n° acta programadas *100 |
| | Formulación y Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo | GAF/GRH-CSST | 1 | X | | | | | | | | | | | | | N° plan aprobado/n° plan programado *100 |
| 2 | Prevención y control de riesgos de accidentes e incidentes en la Municipalidad Provincial del Santa | | | | | | | | | | | | | | | | |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|---|--|--|---|---|---|---|--|--|---|--|--|---|---|--|---|
| Diagnóstico y Evaluación de Riesgos por puestos de trabajo (Matriz) | EFSST | 1 | | | X | | | | | | | | | | | | N° acta. Realizadas/n° acta programadas *100 |
| Identificar y Evaluar los Riesgos por puestos de trabajo | EFSST | 3 | | | | X | x | x | | | | | | | | | N° acta. Realizadas/n° acta programadas *100 |
| Elaborar el mapa de IPER | EFSST | 1 | | | | | | | | | x | | | | | | N° acta. Realizadas/n° acta programadas *100 |
| Mantenimiento de Equipos de Emergencia (extintores) | GAF/GRH-CSST | 2 | | | | | | | | | X | | | x | | | N° acta. Realizadas/n° acta programadas *100 |
| Implementación del Lactario | GAF/GRH-CSST | 2 | | | | | | | | | x | | | | X | | N° acta. Realizadas/n° acta programadas *100 |
| Implementación de Botiquín | GAF/GRH-CSST | 2 | | | | | | | | | | | | x | | | |
| 3 Vigilancia de Salud | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación Médica | GAF/GRH-CSST | 2 | | | | | | | | | | | | | | | N° examen realizados/n° examen programados *100 |
| Campaña Nutricional | GAF/GRH-CSST | 1 | | | | | | | | | | | | | | | N° camp realizadas/N° |



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|----------|---|---|---|---|--|--|---|---|---|--|--|---|--|--|--|--|--|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | *100 |
| | Realización de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias CSST | CSST | 3 | x | | x | | | | x | | | | | | | | | | | N° acta. Realizadas/n° act programadas *100 |
| 7 | Capacitaciones en SST | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Elaborar el Plan de Capacitaciones | CSST | 1 | | x | | | | | | | | | | | | | | | | N° acta. Realizadas/n° act programadas *100 |
| | Desarrollo del Plan de Capacitaciones | GRH-CSST | 2 | | | | | | x | | x | | | x | | | | | | | N° acta. Realizadas/n° act programadas *100 |
| | Evaluación del Plan de Capacitaciones | GRH-CSST | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | x | N° acta. Realizadas/n° act programadas *100 |
| 8 | Apertura de Registros Obligatorios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Registro de Accidentes de Trabajo | CSST | 2 | | | | | | x | | | | | | | | | | | | N° acta. Realizadas/n° act programadas *100 |
| | Registro de Exámenes Médicos de los Trabajadores | CSST | 2 | | | | | | x | | | | | | | | | | | | N° acta. Realizadas/n° act programadas *100 |
| | Registro de inspecciones internas de seguridad | CSST | 3 | | | | | | x | | | | | | | | | | | | N° acta. Realizadas/n° |



[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|-------------|---|---|--|--|---|--|--|--|---|---|--|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | acta programadas *100 |
| | Registro de equipos de seguridad o emergencia | CSST | 3 | X | | | X | | | | | X | | | N° acta. Realizadas/n° acta programadas *100 |
| | Registro de inducción, capacitación y simulacros | CSST | 3 | X | | | X | | | | | X | | | N° acta. Realizadas/n° acta programadas *100 |
| 9 | Realización de Simulacros de Sismos | ODGRD -CSST | 2 | | | | X | | | | X | | | | N° simulacros realizados/n° simulacros programados *100 |
| 10 | Evaluación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo | CSST | 2 | | | | X | | | | X | | | | N° acta. Realizadas/n° acta programadas *100 |

(Anexo 01)

| |
|---|
| LEYENDA: |
| EFSYST : EQUIPO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| CSST : COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| : ORGANO DESCONCENTRADO DE |
| ODGRD GESTION DE RIESGO Y DESASTRES |
| GAF : GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ORGANO DESCONCENTRADO DE SALUD PUBLICA

M.C. Diana E. Cruz Escalante
C.M.P. 63950
JEFE DE SALUD PUBLICA

David José Paredes
Vocal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Lic. Julio C. Maceda Cruzado
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

PEPE SANCHEZ C
DNI 1328286P2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
OFICINA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Abog. Luis Santiago Ventura Vasquez
S.C.F.E.

JESUS PENA GONZALEZ
SECRETARIO
DNI 32794973

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA RECURSOS HUMANOS

Abog. Maribel Sonia Paredes Mejia
GERENTE
CAS N°545

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MG. CPCC. Wilder Carvajal Quispe
GERENTE

COMITE CENTRAL DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Bach. T.S. Lucía Camacho León 21
PRESIDENTA

ANEXO 1:

| Material/Recurso | Aplicación | Cantidad |
|---------------------------------------|------------|--------------|
| Gasa estéril de 7.5 x 7.5 cm (5 pqts) | 14 | 05 paquetes |
| Curitas | 14 | 14 cajas |
| Esparadrapo antialérgico de 5 cm | 14 | 14 paquetes |
| Venda elástica de 10cm | 14 | 14 paquetes |
| Crema betametasona | 14 | 14 unidades |
| Plidam | 14 | 200 tabletas |
| Guantes estériles #7 | 14 | 02 cajas |
| Bajalenguas | 14 | 400 unidades |
| Algodon hidrofilo 50gr | 14 | 14 paquetes |
| Jabon liquido | 14 | 14 unidades |
| Multimicyn crema | 14 | 14 unidades |
| Agua oxigenada 500ml | 14 | 14 unidades |
| Paracetamol 500mg | 14 | 500 tabletas |
| Ibuprofeno 400mg | 14 | 500 tabletas |
| Termómetro de mercurio (1) | 14 | 14 unidades |
| Alcohol 1 Lt | 14 | 14 unidades |
| Pinzas | 14 | 14 unidades |
| Tijera recta | 14 | 14 unidades |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

